



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 227-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho 14 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 359-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E y el Memorando N° 361-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

El servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera o servidor de actividades complementarias.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25° del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Huacho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidad, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 583-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 02 de diciembre de 2024, se **DISPONE** la asignación de funciones a la servidora Lic. Enf. **EDITH DELINDA MACEDO HENOSTROZA**, como jefe del Servicio de Enfermería En Emergencia – UCI, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre del 2025.

Que, mediante Informe N° 359-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E, de fecha 06 de mayo de 2025, la jefatura del Departamento de Enfermería, da termino a la asignación de funciones al Lic. Enf. **EDITH DELINDA MACEDO HENOSTROZA**, como jefe del Servicio de Enfermería En Emergencia – UCI y remite la propuesta del Lic. Enf. **CHRISTOPHER ORTIZ SANCHEZ**.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo que disponga dar termino a la asignación de funciones a la servidora Lic. Enf. **EDITH DELINDA MACEDO HENOSTROZA**, como jefe del Servicio de Enfermería En Emergencia – UCI y remite la propuesta del Lic. Enf. **CHRISTOPHER ORTIZ SANCHEZ**, en adición a sus funciones.

Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N°012-2025-GRL-GGR de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la asignación de funciones a la servidora Lic. Enf. **EDITH DELINDA MACEDO HENOSTROZA** como jefe del Servicio de Enfermería En Emergencia – UCI, con eficacia a partir del 31 de mayo del 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la asignación de funciones al servidor Lic. Enf. **CHRISTOPHER ORTIZ SANCHEZ**, como jefe del Servicio de Enfermería En Emergencia – UCI, con eficacia a partir del 01 de junio del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- ÁREA DE LEGAJO
- OCI
- INTERESADOS
- ESTADÍSTICA
- ARCHIVO